

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez el presente proceso ejecutivo, con memorial proveniente de la parte demandante solicitando se expida nuevamente el oficio de embargo con destino a las entidades bancarias autorizadas. Manizales, 11 de agosto del 2020

VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Once (11) de agosto de dos mil veinte (2020)

Auto de Trámite No 507

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: JHON JAIRO LÓPEZ ARBELAEZ
Demandados: LADY XIMENA SÁNCHEZ CRUZ
Radicado: 170014003005-2020-00054-00

I. OBJETO DE LA DECISIÓN

Visto el informe secretarial que antecede, dentro del presente proceso EJECUTIVO, según lo manifestado por el togado de la parte ejecutada, se autoriza la expedición del oficio No.426/2020-054 del 05 de febrero del 2020.

Por lo anterior, se **REQUIERE** a la parte demandante para que, en un término de **treinta (30) días**, realice los trámites necesarios para efectivizar las medidas cautelares decretadas; lo anterior conforme lo establece el artículo 317 del Código General Proceso, con la **ADVERTENCIA** de que en caso de **no cumplir con la carga** dentro del término concedido, se aplicará el **Desistimiento Tácito** respecto de la medida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
JUEZ

**JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL**

Por Estado No. 062 de esta
fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 12 de agosto del
2020

VANESSA SALAZAR URUEÑA

